

*La OSUNR informa que en virtud de ajustarse a las disposiciones del Ministerio de Salud de la Nación, entre las cuales se han dispuesto recientemente, modificaciones en torno a la medicación que no fuera expedida bajo receta, y por lo tanto será de venta libre, la misma NO estará bajo la cobertura por parte de la Obra Social a partir de la fecha (18 de Diciembre de 2024).*